



3-1-92756  
Patrimonio Autónomo  
Findeter de Cero a Siempre  
Comité Fiduciario 05  
Sesión Virtual 28 de julio 2020

<b>3-1-92756 PA FINDETER DE CERO A SIEMPRE</b>	<b>COMITÉ FIDUCIARIO No. 5</b>
<b>CIUDAD Y FECHA:</b>	<b>LUGAR:</b>
Bogotá D.C., 28 de julio de 2020	Sesión Virtual
<b>HORA INICIO 02:00 PM</b>	<b>HORA FINALIZACIÓN: 02:30 PM</b>

MIEMBROS COMITÉ FIDUCIARIO				
Nombre	Cargo	Entidad	Calidad	Asistencia
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General	FINDETER	Principal	Virtual
Laura Mercedes Peña	Vicepresidente de Planeación	FINDETER	Principal	Virtual
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico	FINDETER	Principal	Virtual

SECRETARIA TÉCNICA DEL COMITÉ FIDUCIARIO			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Luisa Constanza Serrano	Profesional Especializado	BBVA Fiduciaria	Virtual

INVITADOS			
Nombre	Cargo	Entidad	Asistencia
Iván Alirio Ramírez	Coordinador de Contratación Derivada y de Liquidaciones	Findeter	Virtual
Juan Carlos Muñoz Ortiz	Asesor de Secretaria General	Findeter	Virtual
Wilmar Enrique Sepúlveda	Gerente de Infraestructura	Findeter	Virtual
Margarita Gutiérrez Gómez	Directora de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Edimer Esneyder Franco	Asesor de Planeación de la Dirección de Planeación de Negocios Fiduciarios	Findeter	Virtual
Sonia Magaly Sánchez	Profesional Coordinación de contratación derivada y liquidaciones de la dirección de contratación	Findeter	Virtual
Juan David Gómez	Líder Administración y Pagos	BBVA Fiduciaria	Virtual
Gina Valencia Donado	Abogada Senior	BBVA Fiduciaria	Virtual

## ORDEN DEL DÍA

- A. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
- B. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA
  1. Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-030-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.
  2. Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-031-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.
  3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-032-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.
  4. Propositiones y varios

## DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

### A. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM:

A las 02:00 P.m. del día 28 de julio de 2020, se reunieron en sesión virtual los miembros del Comité Fiduciario con la finalidad de llevar a cabo el Comité Fiduciario N° 05 del PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER DE CERO A SIEMPRE 3-1-92756 de 2020.

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, en su calidad de Secretaria del Comité Fiduciario, verificó el quórum suficiente para deliberar y así, dar inicio a la reunión.

### B. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA:

La funcionaria de BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria, Luisa Constanza Serrano, dio lectura a los puntos del orden del día con el fin de solicitar la aprobación por parte de los miembros del comité fiduciario, los cuales aceptaron y autorización dar inicio a la reunión.

1. **Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-030-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020**

**OBJETO:** CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.

**PLAZO DE EJECUCIÓN:** TRECE (13) MESES.

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** DOS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CATORCE PESOS (\$ 2.447.866.514) M/CTE., incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER - DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 DE 2020 Contrato Interadministrativo No. 3028933 (025) de 2020, numeral 2.2.5.2., literal d), el Comité Técnico envía y recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamento en las evaluaciones realizadas por la DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN.

- De conformidad con el acta de cierre del proceso de fecha 8 de julio de 2020, en el marco de la presente convocatoria se recibieron siete (7) propuestas, la cual se relacionan a continuación:

Nº	PROPONENTE	INTEGRANTES	NIT o C.C.
1	VÍAS Y CANALES S.A.S.	VÍAS Y CANALES S.A.S.	830070241-9
2	CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
		SYCO INGENIERÍA SAS	900687434-6
		INCIVIAS S.A.S	800011687-9
3	CONSORCIO AMAZÓNICO	WILSON RAÚL MORALES HERNÁNDEZ	86061253
		INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	900336013-3
4	CONSORCIO CDI MITÚ AJ	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	900342026-3
		JOSÉ SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570
		ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	15025404
5	OLAGUER AGUDELO PRIETO	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3169341
6	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITU	DELLOS CONSTRUCCIONES S A	830142397-9
		GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900468097-8
7	CONSORCIO MITU - 2020	ORGANIZACIÓN DE INGENIERÍA CIVIL Y ELÉCTRICA S.A.S	900574028-3
		CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA.	822007497-0

- El día 13 de julio de 2020 se presentó en Comité de Contratación No. 112 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	VÍAS Y CANALES S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO AMAZÓNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CDI MITÚ AJ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	OLAGUER AGUDELO PRIETO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITÚ	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO MITÚ - 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

3. Durante el traslado del informe preliminar, los proponentes remitieron documentos de subsanación.
4. Como resultado de la revisión de los documentos de subsanación allegados, se presentó en Comité de Contratación No. 116 el día 17 de julio de 2020, el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados y con la respuesta a observaciones planteadas al informe preliminar:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	TÉCNICA	FINANCIERA	RESULTADO
1	VÍAS Y CANALES S.A.S.	RECHAZADA	RECHAZADA	CUMPLE	RECHAZADA
2	CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO AMAZÓNICO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
4	CONSORCIO CDI MITÚ AJ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	OLAGUER AGUDELO PRIETO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITÚ	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	CONSORCIO MITÚ - 2020	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA

5. Como consecuencia de la habilitación de cinco (5) proponentes, se realizó la audiencia para la apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día 21 de julio de 2020.
6. Dentro del término establecido en el cronograma, se procedió a realizar la evaluación económica de conformidad con lo establecido en el numeral 3.1. "Criterios de calificación de las Propuestas", del Subcapítulo III "Evaluación y Calificación de las Propuestas" del Capítulo II "Disposiciones Generales" de los Términos de Referencia. Dicha verificación fue sometida ante el comité de contratación No. 119 y publicada el día 23 de julio de 2020, así:

### "3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de EL CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

Y la posterior aplicación del criterio de evaluación factor cumplimiento contratos anteriores".

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8 del Numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, "Para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la **Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 –Propuesta económica de las propuestas habilitadas, de conformidad con la fecha prevista en el cronograma de esta convocatoria, (...)**".

**Nota 1:** Esta TRM se tomará del sitio web del Banco de la República de Colombia, [http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see\\_ts\\_trm.htm#cotizacion](http://www.banrep.gov.co/series-estadisticas/see_ts_trm.htm#cotizacion)

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de julio de 2020 fue de **\$3.628,20**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA**.

De acuerdo con lo anterior, El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, obtenido por los proponentes habilitados, es el siguiente:

CONVOCATORIA: PAF-DAPREII-O-030-2020					
LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”.					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido	Descuentos	TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica		
1	PROPONENTE 2: CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	\$ 2.387.649.262,00	99,8499334	0,0000000	99,8499334
2	PROPONENTE 6: CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITU	\$ 2.380.915.400,00	99,5683277	0,0000000	99,5683277
3	PROPONENTE 4: CONSORCIO CDI MITU AJ	\$ 2.371.501.247,00	99,1746340	0,0000000	99,1746340
4	PROPONENTE 3: CONSORCIO AMAZONICO	\$ 2.424.527.860,00	97,2156554	0,0000000	97,2156554
5	PROPONENTE 5: OLAGUER AGUDELO PRIETO	\$ 2.391.594.787,00	99,9701346	20,0000000	79,9701346

Observación: Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad al PROPONENTE 2-CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA con un puntaje de 99,8499334 y un valor ofertado de \$2.387.649.262,00.

**EVALUACIÓN FACTOR DE CUMPLIMIENTO:** como resultado de la verificación jurídica de cláusulas penales de apremio, multas, sanciones, declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, impuestas o declaradas en los contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista, se tiene que al proponente No.5- OLAGUER AGUDELO PRIETO, mediante acta de comité fiduciario No 022 del 06 y 07 de marzo de 2017, se le aplicó la Cláusula Penal por incumplimiento del contrato PAF-BP-005-2015-Grupo 4 por \$ 38.294.251, la cual fue notificada en comunicación del 6 de abril de 2017.

Por lo anteriormente expuesto, se le descuentan VEINTE (20) PUNTOS al proponente No.5-OLAGUER AGUDELO PRIETO, en virtud de lo señalado en el numeral 10. EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES de los términos de referencia, que establece:

"[...] La entidad descontará VEINTE (20) puntos al proponente por CADA declaratorias de incumplimiento, terminación unilateral o caducidad, declarada dentro de los CINCO (5) años anteriores al cierre del presente proceso de contratación, en contratos en los cuales el proponente haya ostentado la calidad de contratista. (...)"

- Según el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta las 5:00 pm del 24 de julio de 2020, periodo durante el cual no se recibieron observaciones sobre la evaluación.
- El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, sin encontrar coincidencias o reportes.
- De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4 del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de NO CONCENTRACIÓN de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por la Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., así:

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**  
**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Part.
DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A.	830.142.397	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-O-065-2019	OBRA	DEL FOS CONSTRUCCIONES S.A.	50%
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097	AGUA	PAF-ATF-O-007-2020	OBRA	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	50%
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.468.097	INFRAESTRUCTURA	PAF-JU-O-065-2019	OBRA	GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	50%

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; Las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830.147.136-6
SYCO INGENIERIA SAS	900.687.434-6
INCIVIAS S.A.S	800.011.687-9
WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ	86.061.253
INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	900.336.013-3
CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	900.342.026-3
JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570
ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	15.025.404
OLAGUER AGUDELO PRIETO	3.169.341

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes



**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter  
**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**FIDUPREVISORA S.A.**

**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:**

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

**INFORMA QUE**

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
3	CONSORCIO AMAZONICO	WILSON RAUL MORALES HERNANDEZ	86061253
		INVERSIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES DE CONSTRUCCIÓN S.A.S	900336013-3
7	CONSORCIO MITU - 2020	ORGANIZACIÓN DE INGENIERIA CIVIL Y ELECTRICA S.A.S	900574028-3
		CONSULTORES INGENIEROS Y ARQUITECTOS LTDA (NINO GALVIS DIEGO JESUS- CORTES ARTEAGA NORMA ELIANA)	822007497-0

De otro lado, frente a los proponentes:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
2	CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA	GRUPO CORAL INGENIEROS SAS	830147136-6
		SYCO INGENIERIA SAS	900687434-6
		INCIVIAS S.A.S	800011687-9
4	CONSORCIO CDI MITU AJ	CONSTRUCTORES E INGENIEROS UNIDOS S.A.S.	900342026-3
		JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570
		ALFONSO RAFAEL PACHECO OQUENDO	15025404
5	OLAGUER AGUDELO PRIETO	OLAGUER AGUDELO PRIETO	3169341
6	CONSORCIO CONSTRUCCIONES MITU	DELFO CONSTRUCCIONES S A	830142397-9
		GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900468097-8

Se ha identificado lo siguiente:

**GRUPO CORAL INGENIEROS SAS (NIT. 830147136-6): INTEGRANTE CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-MEN II-O-016-2020-CONTRATO 89560-011-2020.**

**SYCO INGENIERIA SAS (NIT. 900687434-6): INTEGRANTE CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-MEN II-O-016-2020-CONTRATO 89560-011-2020.**

**INCIVIAS S.A.S (NIT. 800011687-9): INTEGRANTE CONSORCIO INGENIERIA ANDINA, ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-MEN II-O-016-2020-CONTRATO 89560-011-2020.**

**JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA (CC. 92525570): ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-MENII-O-020-2020 CONTRATO 89560-015-2020**

**OLAGUER AGUDELO PRIETO (CC. 3169341): INTEGRANTE CONSORCIO CULTURAL 2019, ADJUDICATARIO PAF-SCDR-O-021-2019 - CONTRATO 68573-010-2019.**

**DELFO CONSTRUCCIONES S A (NIT. 830142397-9): INTEGRANTE CONSORCIO PENAL, ADJUDICATARIO PAF-ICBF-O-003-2018 - CONTRATO 68573-018-2018.**

**GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS (NIT. 900468097-8): INTEGRANTE CONSORCIO PENAL, ADJUDICATARIO PAF-ICBF-O-003-2018 - CONTRATO 68573-018-2018.**

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2020.

**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
**ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-030-2020**

10. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA	VALOR A ADJUDICAR
<b>CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA</b>	\$ 2.447.866.514,00	\$ 2.387.649.262,00 con corrección aritmética	\$2.387.649.262,00

11. En consecuencia, el valor a adjudicar, después de la corrección aritmética es de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.387.649.262,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.
12. Con fecha 27 de julio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 07, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de la mencionada fecha, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 07 del Contrato Interadministrativo 025 de 2020.

### RECOMENDACIÓN

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 27 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-030-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE MITÚ, DEPARTAMENTO DEL VAUPÉS”**; al



proponente **CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA** conformado por (i) **GRUPO CORAL INGENIEROS SAS.**, con Nit. 830147136-6, representado por Héctor Andrés Cortes Vargas, identificado con C.C. 80513544, (ii) **SYCO INGENIERÍA SAS.**, con Nit. 900687434-6, representado por Julio Cesar Ramirez Herrera, identificado con C.C. No. 11228556 e (iii) **INCIVIAS S.A.S.**, con Nit. 800011687-9, representado por Sandra Milena Rodríguez Cortes, identificada con C.C. 52433289, actuando como representante del Consorcio **HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS** identificado con la CC. No. 80.513.544; por valor de la oferta presentada, después de la corrección aritmética correspondiente a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.387.649.262,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter De Cero A Siempre, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la convocatoria No. **PAF-DAPREII-O-030-2020** al **CONSORCIO INGENIERÍA ANDINA**, representado por **HÉCTOR ANDRÉS CORTES VARGAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número **80.513.544**, por el valor de su oferta económica después de la corrección aritmética, la cual asciende a la suma de **DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$2.387.649.262,00) M/CTE.**, incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar, y por consiguiente, instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

**RESULTADO DE LA VOTACIÓN:**

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo

**2. Solicitud: recomendación para la contratación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-031-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”.**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA  
PROGRAMA: PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE  
CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS (\$3.153.724.940) M/CTE.,** incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CATORCE (14) MESES**

**INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE**

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-89560 DE 2019 Contrato Interadministrativo 025 de 2019, numeral 2.2.5.2., literal d., el Comité Técnico recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad y adjudicación de los procesos de contratación derivada, con fundamento en los informes de verificación y de evaluación y calificación de las ofertas.

Recomendación que remite la dirección de Contratación en los siguientes términos:

- A. De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron ocho (08) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
1	<b>CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020</b> Representante JORGE DAVID DIAZ LÓPEZ	<b>DICONCOL S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>JAIME MENESES QUINEME</b> Porcentaje de Participación: 20% <b>ORLANDO ROJAS OSORIO</b> Porcentaje de Participación: 30%
2	<b>CONSTRUCTORA SINATEL LTDA</b> Representante Legal LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	N/A
3	<b>JASA LTDA</b> Representante Legal SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	N/A
4	<b>CONSORCIO VD TIBU 2020</b> Representante ORLANDO DIAZ GOMEZ	<b>ARQUICIVILES S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>TITO VELASQUEZ BECERRA</b> Porcentaje de Participación: 50%

No	PROPONENTE	INTEGRANTES
5	<b>UT CDI TIBU 2020</b> Representante NELSON MENDOZA ESPINOSA	<b>CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA S.A.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>NELSON MENDOZA ESPINOSA</b> Porcentaje de Participación: 50%
6	<b>CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION</b> Representante CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	<b>INEMEC S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS</b> Porcentaje de Participación: 49% <b>ENRIQUE PICO MERCHÁN</b> Porcentaje de Participación: 1%
7	<b>GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA</b> Persona Natural	N/A
8	<b>CONSORCIO SANTO DK</b> Representante JUAN CARLOS BONILLA CABEZAS	<b>GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S.</b> Porcentaje de Participación: 50% <b>DELFO CONSTRUCCIONES S.A.</b> Porcentaje de Participación: 50%

B) El día trece (13) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 112 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
JASA LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO VD TIBU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADO
UT CDI TIBU 2020	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO
GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SANTO DK	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADO

C) Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación.

D) Como resultado de las documentales aportadas, el día diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 116 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

JASA LTDA	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO VD TIBU 2020	RECHAZADO*	CUMPLE	RECHAZADO*	RECHAZADO*
UT CDI TIBU 2020	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*
CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	CUMPLE*	CUMPLE*	CUMPLE	HABILITADO*
GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO SANTO DK	CUMPLE*	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO*

(\*Ajustado conforme las documentales aportadas)

E) Como consecuencia de la habilitación definitiva de siete (7) proponentes, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).

F) El día veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 119 el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido y resultado:

*“De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los Términos de Referencia, prevé la publicación del “(...) informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

No.	PROponentes HABILITADOS
1	CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
3	JASA LTDA
4	UT CDI TIBU 2020
5	CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION
6	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA
7	CONSORCIO SANTO DK

*Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el sub-numeral 8 ibídem, y el cronograma de la convocatoria, los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho informe hasta el día veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.*

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje*

máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

### 3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 7, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.

Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día veintidós (22) de julio de dos mil veinte 2020 fue de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$3.628,20)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMÉTICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

(...)

PAF-DAPRE II-O-031-2020					
"LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER"					
EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE					
Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Parcial Obtenido		TOTAL Puntaje Obtenido
			Evaluación Económica	Descuentos	
1	CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	\$ 3.069.897.872,00	99,8578133	0,0000000	99,8578133
2	CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020	\$ 3.079.756.038,00	99,6430393	0,0000000	99,6430393
3	UNION TEMPORAL CDI TIBU 2020	\$ 3.081.185.866,00	99,5500203	0,0000000	99,5500203
4	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 3.043.344.568,00	98,9940860	0,0000000	98,9940860
5	CONSORCIO SANTO DK	\$ 2.964.501.443,00	96,4294723	0,0000000	96,4294723
6	JASA LTDA	\$ 3.129.220.360,00	96,4250828	0,0000000	96,4250828
7	GERMAN RICARDO VASQUEZ CHINCHILLA	\$ 3.151.977.360,00	94,9446008	0,0000000	94,9446008

**Observación:**  
No se aplican descuentos conforme el numeral 10. **EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES.**  
Como resultado de la Evaluación Económica, se tiene en primer orden de elegibilidad a la firma **CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION** con un puntaje de **99,8578133** y un valor ofertado de **\$ 3.069.897.872,00**.

(...)

- G. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., período durante el cual se recibió una observación, la cual no afecta el orden de elegibilidad publicado.
- H. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II "VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO" Capítulo II "DISPOSICIONES GENERALES" de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de

referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:

FIDUPREVISORA S.A.

EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA  
DE LOS PATRIMONIOS AUTÓNOMOS:

3-1-68573 PA FINDETER PAF  
3-1-86706 PA FINDETER SAN ANDRES  
3-1-86983 PA FINDETER CORMAGDALENA

NIT. 830.053.105-3

INFORMA QUE

Las siguientes personas naturales y/o jurídicas, no tienen ningún contrato suscrito, ni en ejecución, relacionado con los Patrimonios Autónomos indicados en precedencia:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
4	CONSORCIO VD TIBU 2020	ARQUICIVILES S.A.S.	900453672-8
		TITO VELASQUEZ BECERRA	12.625.799
5	UT CDI TIBU 2020	CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA.S.A.	900103726-6
		NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162
6	CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	INECMEC S.A.S	804.003.084-9
		CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821
		ENRIQUE PICO MERCHAN	91.242.948
7	VAZQUEZ CHINCHILLA GERMAN RICARDO	VAZQUEZ CHINCHILLA GERMAN RICARDO	88.204.293

De otro lado, frente a los proponentes:

N°	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PLURAL	NIT PERSONA JURIDICA
----	--	--	----------------------

1	CONSORCIO OBRAS TIBÚ 2020	DICONCOL S.A.S.	900.448.460
		ORLANDO ROJAS OSORIO	7.545.487
		JAIME MENESES QUINEME	79.297.165
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683-6
3	JASA LTDA	JASA LTDA	800177012-0
8	CONSORCIO SANTO DK	GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S	900.468.097-8
		DELFOS CONTRUCCIONES S.A	830.142.397-9

Se ha identificado lo siguiente:

**JAIME MENESES QUINEME:** INTEGRANTE CONSORCIO OBRAS CHOCO 2020, ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-SEDESMINTRABAJO-O-017-2020 CONTRATO 89732-001-2020.

**CONSTRUCTORA SINATEL LTDA:** ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-MEN II-O-021-2020 CONTRATO 89560-017-2020.

**JASA LTDA:** ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-MEN II-O-021-2020 CONTRATO 89560-017-2020.

**GRUPO CONSULTOR KAPITAL S.A.S:** INTEGRANTE CONSORCIO PENAL, ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-ICBF-O-003-2018 - CONTRATO 68573-018-2018.

**DELFO CONTRUCCIONES S.A:** INTEGRANTE CONSORCIO PENAL, ADJUDICATARIO CONVOCATORIA PAF-ICBF-O-003-2018 - CONTRATO 68573-018-2019.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintitrés (23) días del mes de julio de 2020.

**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**  
ABOGADA-FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

En su calidad de vocera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

**NOTA: LA CERTIFICACIÓN COMPETE A LA CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-031-2020**

**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A**  
**EN SU CALIDAD DE VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO**  
**FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**NIT 830.055.897-7**

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fiducia Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A – FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A; las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen los siguientes contratos adjudicados y/o vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Integrantes Asociación	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Contratista	% Part.
ORLANDO ROJAS OSORIO	7.545.487	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-057-2018	CONSORCIO CAFETERO	20,00%
ENRIQUE PICO MERCHAN	91.242.948	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-026-2018	CONSORCIO PARQUES COLOMBIA 2018	50,00%
CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-007-2019	CONSORCIO GREEN PARK	45,00%
CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS	91.245.821	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-026-2018	CONSORCIO PARQUES COLOMBIA 2018	20,00%
INECMEC S.A.S	804.003.084	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-007-2019	CONSORCIO GREEN PARK	45,00%
INECMEC S.A.S	804.003.084	EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS	PAF-EUC-O-026-2018	CONSORCIO PARQUES COLOMBIA 2018	30,00%
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-001-2019	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	100,00%
CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	830.085.683	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-045-2018	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA.	100,00%
DELFO CONSTRUCCIONES S.A.	830.142.397	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-065-2019	CONSORCIO NUQUI DK	50,00%
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.458.097	AGUAS 159	PAF-ATF-O-007-2020	CONSORCIO BUENAVENTURA GB	50,00%
GRUPO CONSULTOR KAPITAL SAS	900.458.097	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-O-065-2019	CONSORCIO NUQUI DK	50,00%

De igual manera las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
DICONCOL S.A.S.	900.448.460
JAIME MENESES QUINEME	79.297.165
SANDRA MAYERLI SOLINA URUENA	52.174.253
LUIS ARNULFO TELLEZ QUITIAN	19.460.521
JASA LTDA	800.177.012
SALVADOR DAVID MONTES CASADIEGO	1.018.457.028
MARIA XIMENA MONTES CASADIEGO	1.018.495.768
SALVADOR ARTURO MONTES PABON	13.459.803
CLAUDIA JIMENA CASADIEGO CARRILLO	60.301.830
ARQUICIVILES S.A.S.	900.453.672
TITO VELASQUEZ BECERRA	12.625.799
CONSORCIO CONSTRUCTORA CUCUTA.S.A.	900.103.726
NELSON MENDOZA ESPINOSA	5.493.162
GERMAN RICARDO VAZQUEZ CHINCHILLA	88.204.293

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A- FINDETER, a los veinticuatro (24) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concentración para efectos de validación de requisitos habilitantes.



**DIANA MILENA ROMERO PULIDO**  
Coordinadora Unidad de Gestión Findeter  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., actuando en su calidad de vocera y administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER



- J. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION	\$ 3.153.724.940,00	\$ 3.069.897.872,00	\$ 3.069.897.872,00

- K. El día 27 de julio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 07, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 07 del Contrato Interadministrativo 025 de 2020.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 27 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-031-2020** cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL UBICADO EN EL MUNICIPIO DE TIBÚ, DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER”** al proponente **CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION**, representado por **CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.245.821, integrado por (1) **INEMEC S.A.S.** con NIT. 804.003.084-9, representada legalmente por **DORAIN CELIS CELIS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 5.609.048, (2) **CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.245.821 y (3) **ENRIQUE PICO MERCHÁN**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.242.948; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.069.897.872,00)** incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter De Cero A Siempre, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la convocatoria No. **PAF-DAPREII-O-031-2020** al **CONSORCIO SAFE CONSTRUCTION**, representado por **CESAR AUGUSTO SARMIENTO SALAS**, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.245.821, por el valor de su oferta económica la cual asciende a la suma **TRES MIL SESENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$3.069.897.872,00)** incluido el AIU, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones de orden nacional y/o local a que hubiere lugar, y por consiguiente, instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo



3-1-92756  
 Patrimonio Autónomo  
 Findeter de Cero a Siempre  
 Comité Fiduciario 05  
 Sesión Virtual 28 de julio 2020

Laura Mercedes Peña Rodriguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan Jose Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo

**3. Aprobación de la recomendación de adjudicación de la convocatoria PAF-DAPREII-O-032-2020 cuyo objeto es: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.**

La Dirección de Contratación de Findeter presentó la recomendación del comité técnico en el siguiente sentido:

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE  
 BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA  
 REMISIÓN DE LA RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN – SELECCIÓN DE CONTRATISTA**

**PROGRAMA: PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA PARA LA PRIMERA INFANCIA – DE CERO A SIEMPRE.  
 CONVOCATORIA No. PAF-DAPREII-O-032-2020**

**OBJETO: CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INTANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETA”.**

**PLAZO DE EJECUCIÓN: CATORCE (14) MESES**

**PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: TRES MIL CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS (\$3.181.998.880) M/CTE,** incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

De conformidad con el Manual Operativo PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER – DE CERO A SIEMPRE CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-92756 de 2020 Contrato Interadministrativo No. 3028933 (025) de 2019, numeral 2.2.5.2, literal d., el Comité Técnico envía y recomienda al COMITÉ FIDUCIARIO el orden de elegibilidad de los proponentes, con fundamento en las evaluaciones realizadas por la DIRECCION DE CONTRATACION.

**A.** De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día Ocho (08) de julio de dos mil veinte (2020), en el marco de la presente convocatoria se recibieron Diez (10) propuestas, presentadas por los siguientes proponentes:

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
1	CONSORCIO OBRAS CAQUETA	<b>Integrante No. 1. MAQUINAS &amp; MAQUINAS S.A.S</b> NIT. 900.370.766-4 Porcentaje de Participación: 50 % <b>Integrante No. 2. FERNANDO VERA BARRERA</b> C.C No. 86.042.731 Porcentaje de Participación: 50 %
2	EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS S.A.S. EBISU S.A.S	NIT. 807.008.957-7
3	CONSORCIO CDI CURILLO	<b>Integrante No. 1. SYCO INGENIERIA SAS</b> NIT.900.687.434-6 Porcentaje de Participación: 30 % <b>Integrante No. 2. FEMALI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S</b> NIT. 900.649.620-8 Porcentaje de Participación: 20 %

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
		<b>Integrante No. 3. INVERSIONES Y CONSTRUCCIONES ANDES S EN C</b> NIT. 830.061.902-0 Porcentaje de Participación: 50 %
4	DRV INGENIERIA S.A.S	<b>NIT. 900.616.793-1</b>
5	CONSORCIO CDICURILLO	<b>Integrante No. 1. ARQUICIVILES S.A.S.</b> NIT. 900.453.672-8 Porcentaje de Participación: 50 % <b>Integrante No. 2. TITO VELASQUEZ BECERRA</b> CC. No. 12.625.799 Porcentaje de Participación: 50%
6	CONSORCIO INFRA	<b>Integrante No. 1. SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ</b> CC. No. 12.748.072 Porcentaje de Participación: 35 % <b>Integrante No. 2. NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS</b> CC. No. 59.312.287 Porcentaje de Participación: 35 % <b>Integrante No. 3. JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER</b> CC. No.98.398.802 Porcentaje de Participación: 30 %
7	UNION TEMPORAL OTR CURILLO	<b>Integrante No. 1. JESUS LEONARDO ORTEGA</b> CC. No. 87.069.499 Porcentaje de Participación: 34 % <b>Integrante No. 2. ELIANA KARINA TELLEZ SALAS</b> CC. No. 59.819.500 Porcentaje de Participación: 33 % <b>Integrante No. 3. JOSE EDMUNDO ROSERO ORTIZ</b> CC. No. 12.969.285 Porcentaje de Participación: 33 %
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	<b>NIT. 830.085.683-6</b>
9	CONSORCIO CDI CURILLO	<b>Integrante No. 1. DICONVIAS S.A.S</b> NIT. 900.671.438-5 Porcentaje de Participación: 40% <b>Integrante No. 2. FARID DEL CRISTO MORA PADILLA</b> CC. No. 86.061.860 Porcentaje de Participación: 30% <b>Integrante No. 3. JOHN DANI NAGLES PACHON</b> CC. No. 86.050.246 Porcentaje de Participación: 30%
10	CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES	<b>Integrante No. 1. JORGE HUMBERTO PADILLA LOPEZ</b> CC. No. 79.480.576 Porcentaje de Participación: 34% <b>Integrante No. 2. ALVARO ANDRES CUARTAS ROBAYO</b> CC. No. 9.737.849 Porcentaje de Participación: 33% <b>Integrante No. 3. JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ</b>

No.	PROPONENTE	CONFORMADO POR
		CC. No. 1.094.928.794 Porcentaje de Participación: 33%

- B. El día Trece (13) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 112 el INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CAQUETA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI CURILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	DRV INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
5	CONSORCIO CDICURILLO	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
6	CONSORCIO INFRA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	UNION TEMPORAL OTR CURILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
9	CONSORCIO CDI CURILLO	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

- C. Durante el traslado del informe preliminar algunos de los proponentes remitieron documentos de subsanación y observaciones al informe de que trata el presente literal.
- D. Como resultado de la documentación aportada, el día Diecisiete (17) de julio de dos mil veinte (2020) se presentó en Comité de Contratación No. 116 el INFORME DEFINITIVO DE VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, el cual fue publicado el mismo día, con los siguientes resultados:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO CAQUETA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
2	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO CDI CURILLO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
4	DRV INGENIERIA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO CDICURILLO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
6	CONSORCIO INFRA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
7	UNION TEMPORAL OTR CURILLO	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
8	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO CDI CURILLO	CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADA	RECHAZADA
10	CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA

(\*Ajustado conforme las documentales aportadas)

- E. Como consecuencia, se realizó la audiencia de apertura de propuesta económica Sobre No. 2, el día Veintiuno (21) de julio de dos mil veinte (2020).
- F. El día Veintitrés (23) de julio de dos mil veinte (2020), se presentó en Comité de Contratación No. 119 el Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje de los proponentes que resultaron habilitados. El PUNTAJE, así como el ORDEN DE ELEGIBILIDAD, el cual fue publicado el mismo día, con el siguiente contenido resultado:

*“De conformidad con lo establecido en el sub-numeral 9, del numeral 3.1.1 “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje ”, del Subcapítulo III “Evaluación y Calificación de las Propuestas” del Capítulo II “Disposiciones Generales” de los*

*Términos de Referencia, prevé la publicación del “(...)informe de evaluación económica y asignación de puntaje (orden de elegibilidad) en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, así como de la asignación de puntaje (orden de elegibilidad) de conformidad con el método de evaluación, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección. (...)” en consecuencia, se presenta el Informe de Evaluación Económica de los siguientes proponentes que resultaron habilitados como consecuencia de la verificación de requisitos habilitantes:*

**No. DE PROPONENTES HABILITADOS**

1. CONSORCIO CAQUETA
2. EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS
3. DRV INGENIERIA S.A.S
4. CONSORCIO INFRA
5. UNION TEMPORAL OTR CURILLO
6. CONSTRUCTORA SINATEL LTDA
7. CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES

*Conforme el Capítulo II “Disposiciones Generales”, Subcapítulo III, Numeral 3.1.1. “Informe de Evaluación Económica y Asignación de Puntaje” de los Términos de Referencia, además de lo dispuesto en el Numeral 8 ibídem., los proponentes cuentan con la oportunidad de formular observaciones a dicho informe hasta el día Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m.*

*La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de cien (100) puntos, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:*

**3.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 PUNTOS</b>

*De conformidad con lo señalado en el sub-numeral 8, del numeral 3.1.1., Subcapítulo III de los Términos de Referencia, para la determinación del método de ponderación se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el día hábil siguiente de la Apertura del Sobre No. 2 – Propuesta económica de las propuestas habilitadas. El método de ponderación será seleccionado según el cuadro de rangos establecido en los mencionados Términos.*

*Así las cosas, la TRM certificada por la Superintendencia Financiera que rige para el día Veintidós (22) de julio de dos mil veinte 2020 fue de **TRES MIL SEISCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON VEINTE CENTAVOS (\$3.628,20)**; en consecuencia, de acuerdo con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA ARITMETICA** el **PUNTAJE**, así como el **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**, obtenido por el proponente que resultó habilitado.*

(...)

PAF-DAPREI-O-032-2020

“LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ”.

EVALUACION ASIGNACIÓN DE PUNTAJE

Orden según Puntaje	Proponente	Valor Propuesta Económica	Puntaje Evaluación Económica	Descuentos (EVALUACIÓN FACTOR CUMPLIMIENTO CONTRATOS ANTERIORES)	TOTAL Puntaje Obtenido
4	CONSORCIO CAQUETA	\$ 3.105.816.765,00	96,65468098	0,0000000	96,65468098
7	EBISU S.A.S EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	\$ 3.024.436.247,00	98,03477267	0,0000000	98,03477267
5	DRV INGENIERIA S.A.S	\$ 3.106.267.306,00	96,62547310	0,0000000	96,62547310
<b>1</b>	<b>CONSORCIO INFRA</b>	<b>\$ 3.080.174.916,00</b>	<b>99,84149872</b>	<b>0,0000000</b>	<b>99,84149872</b>
6	UNION TEMPORAL OTR CURILLO	\$ 3.107.590.759,00	96,53967568	0,0000000	96,53967568
2	CONSTRUCTORA SINATEL LTDA	\$ 3.070.628.919,00	99,53207257	0,0000000	99,53207257
3	CONSORCIO OBRAS INSTITUCIONALES	\$ 3.100.538.571,00	96,99685817	0,0000000	96,99685817

- G. Según el cronograma de la convocatoria, los proponentes contaban con la oportunidad de presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica hasta el Veinticuatro (24) de julio de dos mil veinte (2020) hasta las 05:00 p.m., periodo durante el cual no se recibieron observaciones.
- H. El evaluador efectuó la consulta del proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad en la lista restrictiva para la prevención de lavado de activos, el cual no cuenta con ninguna alerta o reporte.
- I. De igual manera, se realizó la verificación de la Regla de No Concentración de Contratos contemplada en el numeral 2.1.4. del Subcapítulo II “**VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, TÉCNICO Y FINANCIERO**” Capítulo II “**DISPOSICIONES GENERALES**” de los términos de referencia, encontrando que el proponente ubicado en el primer orden de elegibilidad, no incurre en causal de rechazo en razón a la Regla de **NO CONCENTRACIÓN** de los términos de referencia de la presente convocatoria como consta en los certificados emitidos por Fiduciaria Bogotá y Fiduciaria La Previsora S.A., a saber:





**ELIANA KARINA TELLEZ SALAS**: INTEGRANTE UNION TEMPORAL ZAMBRANO TELLEZ, ADJUDICATARIA CONVOCATORIA PAF-SAN ANDRES-0-003-2019.

**CONSTRUCTORA SPATEL LTDA**: ADJUDICATARIA CONVOCATORIA PAF-ICBF-0-038-2018 CONTRATO 68573-051-2018.

**FARID DEL CRISTO MORA PADILLA**: ADJUDICATARIA CONVOCATORIA PAF-ICBF-0-038-2018 CONTRATO 68573-051-2018.

**JUAN DIEGO ROJAS HERNANDEZ**: INTEGRANTE CONSORCIO DEBIAS CHICO 2020, ADJUDICATARIA PAF-SESA/INTERRABAJO-0-017-2020 CONTRATO 89733-003-2020.

El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2020.

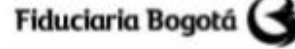
**ALEJANDRA PUERTO BALAGUERA**

**ABOGADA FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**

En su calidad de socera y administradora Patrimonio Autónomo PA FINDETER

**NOTA: LA CERTIFICACIÓN CORRESPONDE A LA CONVOCATORIA No. PAF-04PRE0-0-433-2020**





**FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**  
EN SU CALIDAD DE VOCEERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO  
FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

NIT 830.064.897-7

**INFORMA QUE:**

En desarrollo de los contratos de Fidei Mercantil de Administración y Pagos, suscritos entre La Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - FINDETER y Fiduciaria Bogotá S.A., las siguientes personas naturales y/o jurídicas tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Registros Registrados	NIT	Proyecto	Convocatoria No.	Tipo	Contratista	% Pst.
CONSTRUCTORA SIMATEL LTDA	830.065.803-6	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-001-2019	DERA	CONSTRUCTORA SIMATEL LTDA	100%
CONSTRUCTORA SIMATEL LTDA	830.065.803-6	JORNADA ÚNICA	PAF-JU-004-2019	DERA	CONSTRUCTORA SIMATEL LTDA	100%
JAMM DIEGO ROJAS HERNANDEZ	1.094.925.794	EQUIPAMIENTOS	PAF-EU-008-2019	DERA	CONSORCIO CASITERO	30%

De igual manera informamos que las siguientes personas naturales y/o jurídicas no tienen contratos vigentes para los programas de la Gerencia de Infraestructura de FINDETER Equipamientos Urbanos (Equipamientos Urbanos, Jornada Única- Infraestructura Escolar, construcción Infraestructura ICBF e Infraestructura en Entornos Institucionales y Culturales) y Programa de Agua para la Prosperidad:

Proponente	NIT
ESTUARDO CARRERA BARRERA	88.243.121
INDUSTRIAS Y SERVICIOS S.A.S	820.374.784
GRUPO S.A. DE SERVICIOS DE SERVICIOS Y EQUIPAMIENTOS	827.208.890
SYMO INGENIERIA SAS	820.887.434-6
FERRARI INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S	820.848.820-3
INGENIEROS Y CONSTRUCTORES ANDES S EN C	820.387.820-0
ART CONSULTING SAS	820.818.781
INDUSTRIAS S.A.S	820.451.810-3
VALADARES BARRERA S.A.S	73.844.788-2
SERGIO ABRAMONDO BAYONA ORTIZ	73.743.073
NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS	73.212.257
JOSÉ JAMES SANCHEZ SANCHEZ	48.399.820
SILVIA MARCELA VELAZQUEZ	73.813.820
JOSÉ GUILLERMO ROSERO ORTIZ	73.285.288
JESUS EDUARDO ORTIZ MURPHY	87.989.498
SALVA URBANA SANCHEZ MURPHY	73.174.293
FELIX OTTAVIO ARBOLADO	73.490.831
DISCO Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURAS DE INGENIERIA SAS	820.811.420-3
FABIO DEL CORTIQUERA BACILLA	88.381.893
JOSÉ CARLOS LÓPEZ BACILLA	73.253.248
ALBERTO JAVIERA ORTIZ BARRIO	8.111.348
JOSÉ FRANCISCO BACILLA LÓPEZ	73.450.318



Calle 87 No. 7 -27 / Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com



El presente documento es informativo y se expide a solicitud de la FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A.- FINDETER, a los veintiocho (28) días del mes de julio de 2020; no corresponde a certificado de no concurrencia para efectos de validación de requisitos habilitantes.

*Arley*  
GUILLERMO ARLEY RODRÍGUEZ JARAMILLO

Coordinador Unidad de Gestión FINDETER,  
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A., Asesando en su Calidad de Vocera y Administradora del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIO- ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

Elaboró: Viliana Andrea Ramirez Cornejo  
Revisó: Piedad Juliana Acevedo Nifo  
Presé: REG 2020-001938



Calle 87 No. 7 -27 / Piso 3 • Bogotá • Colombia • (571) 3485400 • www.fidubogota.com

- J. De conformidad con el orden de elegibilidad, el valor de la oferta del proponente ubicado en primer lugar respecto al valor de la convocatoria es el siguiente:

PROPONENTE	VALOR DE LA CONVOCATORIA	VALOR DE LA OFERTA DEL PROPONENTE EN PRIMER ORDEN DE ELEGIBILIDAD	VALOR A ADJUDICAR
CONSORCIO INFRA	\$ 3.181.998.880,00	\$ 3.080.174.916,00	\$ 3.080.174.916,00

- K. Durante el día 27 de julio de 2020, se llevó a cabo el Comité Técnico No. 07, órgano que revisó y aprobó el informe definitivo de evaluación económica y asignación de puntaje (Orden de Elegibilidad), así como los demás informes expedidos en la presente convocatoria, y recomendó la adjudicación del proceso, emitiendo para ello voto positivo por unanimidad, mediante correos electrónicos de las mencionadas fechas, de lo cual se dejó constancia en el Acta del Comité No. 07 del Contrato Interadministrativo 025 de 2019.

#### RECOMENDACIÓN:

Con fundamento en los informes de verificación, de evaluación y calificación de las ofertas, los cuales se encuentran debidamente publicados en la página de la convocatoria y, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo, la Dirección de Contratación remite para aprobación del Comité Fiduciario, la recomendación de adjudicación emitida por el Comité Técnico en sesión adelantada el día 27 de julio de 2020, de conformidad con el orden de elegibilidad resultante de la **CONVOCATORIA PAF-DAPREII-O-032-2020**, cuyo objeto es **CONTRATAR “LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN CENTRO DE DESARROLLO INTANTIL (CDI) UBICADO EN EL MUNICIPIO DE CURILLO, DEPARTAMENTO DE CAQUETA”**, al proponente **CONSORCIO INFRA** representado por **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.748.072, integrado por (1) **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía número 12.748.072, con una participación del 35%; (2) **NATALIA MARCELA ROSERO PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía número 59.312.287, con una participación del 35% y (3) **JOHN JAIRO GALINDEZ SANTANDER**, identificado con la cedula de ciudadanía número 98.398.802, con una participación del 30%; por el valor de la oferta presentada, correspondiente a la suma de **TRES MIL OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$3.080.174.916)**, incluido todos los costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar.

Acto seguido, la Secretaría Técnica del Comité Fiduciario procedió a someter a consideración de los miembros del Comité Fiduciario, la siguiente proposición:

**PROPOSICIÓN:** Se somete a consideración de los miembros del Comité Fiduciario del Patrimonio Autónomo Findeter De Cero A Siempre, con base en la recomendación del Comité Técnico, la aprobación del orden de elegibilidad para la selección del proponente y en consecuencia adjudicar la convocatoria No. **PAF-DAPREII-O-032-2020** al **CONSORCIO INFRA**, representado legalmente por **SERGIO ARMANDO PANTOJA ORTIZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 12.748.07, por valor de su oferta económica después de la corrección aritmética, la cual asciende a la suma **TRES MIL OCHENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISEIS PESOS M/CTE (\$ 3.080.174.916)**, incluido todos los, costos, gastos, impuestos, tasas y demás contribuciones a que hubiere lugar y, por consiguiente, instruir a BBVA Asset Management Sociedad Fiduciaria en su calidad de vocera y administradora del Patrimonio Autónomo, la suscripción del contrato derivado.

#### RESULTADO DE LA VOTACIÓN:

Nombre	Cargo	Sentido del Voto
Liliana María Zapata Bustamante	Secretaria General – Findeter	Positivo
Laura Mercedes Peña Rodríguez	Vicepresidenta de Planeación - Findeter	Positivo
Juan José Oyuela Soler	Vicepresidente Técnico - Findeter	Positivo



**3-1-92756**  
**Patrimonio Autónomo**  
**Findeter de Cero a Siempre**  
**Comité Fiduciario 05**  
**Sesión Virtual 28 de julio 2020**

4. **PROPOSICIONES Y VARIOS.**

No se presentaron proposiciones y varios.

Se da por terminada la sesión a las 02:30 p.m. del día veintiocho (28) de julio de 2020.